ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 197 DE 2026

CONTRATISTA	JAIDER IVAN MÉNDEZ RANGEL.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.005.311.601 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA EN CALIDAD DE JUDICANTE A LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DE CHARALA, SANTANDER".
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000)
FECHA DE INICIO	18 DE AGOSTO 2026
FECHA DE TERMINACION	17 DE OCTUBRE 2026.
SUPERVISIÓN	JAVIER EMANUEL ORTIZ RIAÑO. INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ.

En Charalá, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos **JAVIER EMANUEL ORTIZ RIAÑO**, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 197 – 2026; y el señor **JAIDER IVAN MÉNDEZ RANGEL,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.005.311.601 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER, quien en adelante se denominará el contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Inspección de Convivencia y Paz, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado contrato no se exigió a la contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES CALENDARIO**; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 197 – 2026.

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 197 – 2026.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

JAVIER EMANUEL ORTIZ RIAÑO.
Inspector de Convivencia y Paz.
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

JAIDER IVAN MÉNDEZ RANGEL.
C.C. No. 1.005.311.601 EXPEDIDA EN SAN GIL.
Contratista.